

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16396 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria Judicial en sustitución, del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 156/2012 por auto de fecha 30 de abril de 2012, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Desarrollos Estructurales Vainés, S.L.U., con CIF: B-85019529, con domicilio social en calle Quintanavides, n.º 13 (Parque Metrovacesa, Vía Norte), Las Tablas, 28050 Madrid y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Desarrollos Estructurales Vainés, S.L.U.": Att. Desarrollos Estructurales Vainés, S.L.U., con domicilio profesional en plaza de Celenque, N.º 1, 3.º izquierda, Madrid, CP 28013.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: vaines@convenia.es.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de abril de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120028760-1